



GUIA DE INVERSIONISTAS

SUACE 2025



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO





SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

GUÍA OPERATIVA PARA INVERSIONISTAS EXTRANJEROS

Objetivo:

Brindar un manual práctico, claro y paso a paso sobre cómo abrir legalmente una empresa en Paraguay como inversionista extranjero, utilizando las herramientas y procesos oficiales a través del Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas – SUACE.

Autoría:

Esta guía fue elaborada por la Dirección General de Gabinete Técnico, y la Dirección General de Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas – SUACE en base a los requerimientos legales vigentes y a informaciones brindadas por instituciones intervinientes en el proceso de instalación de inversiones en Paraguay.

Autores:

- **Marcela Léguizamon,**
Directora General de Gabinete Técnico
Directora General del SUACE.
- **Francisco Cruz**
Asesor de Gabinete Técnico.
- **Leticia Giménez**
Secretaría General del SUACE.

Asunción, Paraguay – Mayo 2025

© 2025 Ministerio de Industria y Comercio



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO**



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

Contenido

Paraguay abre sus puertas al mundo.....	4
Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE)	5
Paso 1: Obtener la Constancia de Inversionista Extranjero	6
Paso 2: Solicitar la Residencia Permanente	7
Paso 3: Obtener tu Cédula de Identidad Paraguaya.....	8
Paso 4: Constitución de tu Empresa a través del SUACE.....	8
Paso 5: Aplicar a los incentivos para las inversiones	10
Contactos de Interés.....	11
Paraguay te da la bienvenida	12



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

Paraguay abre sus puertas al mundo.

Paraguay se presenta al mundo como un país confiable, competitivo y lleno de oportunidades para la inversión extranjera. Con una economía estable, reglas claras y un entorno de negocios previsible, el país ofrece condiciones excepcionales para el desarrollo de proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Uno de los mayores atractivos de Paraguay es su baja presión tributaria: impuestos simples y competitivos (10% IVA, 10% IRACIS) que, junto con costos operativos y laborales reducidos, aumentan la rentabilidad de cualquier emprendimiento. Además, el país cuenta con abundante energía limpia y barata gracias a sus represas hidroeléctricas binacionales, Itaipú y Yacyretá.

Ubicado en el corazón de Sudamérica, Paraguay ofrece acceso preferencial a los países del Mercosur –un mercado de más de 295 millones de consumidores– y cuenta con una de las hidrovías más importantes del continente, que permite una salida eficiente y económica al océano Atlántico. El país también impulsa activamente obras de infraestructura que mejoran la conectividad terrestre, aérea y portuaria.

Los sectores con mayor potencial incluyen la agroindustria, la energía renovable, la tecnología, los servicios tercerizados, el turismo y la infraestructura. A esto se suma un régimen legal atractivo para los inversionistas, como la Ley de Inversiones, el Régimen de Maquila y las Zonas Francas, que brindan incentivos fiscales, estabilidad jurídica y facilidades para exportar.

Numerosas empresas internacionales ya han apostado por Paraguay y han encontrado un ambiente favorable para crecer. Casos de éxito como Fujikura, Nestlé y Cargill demuestran que invertir en Paraguay es una decisión estratégica y rentable.

Con trámites cada vez más ágiles y digitalizados, y el acompañamiento institucional de entidades como REDIEX y el Ministerio de Industria y Comercio, establecerse en Paraguay es hoy más fácil que nunca.

Paraguay no solo abre sus puertas al mundo: las abre con visión, compromiso y un firme deseo de construir alianzas que generen valor. Es un país que mira al futuro con optimismo y que invita a los inversionistas a ser parte de su transformación.

El momento es ahora. Invertí en Paraguay.



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE)

El SUACE es una plataforma del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que centraliza y agiliza los trámites necesarios para la constitución, habilitación e inicio de operaciones de una empresa, especialmente para inversionistas nacionales y extranjeros. Su objetivo es reducir tiempos, costos y burocracia, brindando un sistema ágil, transparente y confiable.

El **SUACE** fue creado por la **Ley N.º 4986/2013**. Su objetivo principal es servir como una **ventanilla única** para facilitar, agilizar y transparentar los trámites relacionados con la **apertura, formalización y cierre de empresas**, tanto físicas como jurídicas.

Funciones principales del SUACE:

- Procesar solicitudes de inscripción exigidas legalmente para la apertura y cierre de empresas comerciales, industriales y de servicios.
- Asistir a empresarios, inversionistas y usuarios en trámites migratorios y otros procedimientos relacionados con la apertura y cierre de empresas.
- Proponer normas generales para reglamentar los procedimientos del sistema, en coordinación con las instituciones adheridas.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos por parte de las entidades adheridas al sistema.

Instituciones que forman parte del SUACE:

1. Ministerio de Industria y Comercio (MIC): Actúa como coordinador general del sistema y responsable de su funcionamiento.
2. Dirección Nacional de Ingresos Tributarios: Encargada de la inscripción tributaria de las empresas.
3. Dirección General de los Registros Públicos (Poder Judicial): responsable del registro de sociedades y comerciantes.
4. Ministerio del Interior: A través del Departamento de Migraciones, gestiona trámites migratorios para inversionistas extranjeros.
5. Ministerio de Justicia: Participa en la validación de documentos legales.
6. Instituto de Previsión Social (IPS): Para la inscripción patronal y del empleador.
7. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS): Para la inscripción laboral y cumplimiento de normativas laborales.

Estas instituciones están integradas en el SUACE para ofrecer una **ventanilla única** que simplifica y agiliza los trámites necesarios para abrir, formalizar o cerrar una empresa en Paraguay.

Proceso de instalación de un inversionista a través del SUACE



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

El proceso de instalación de un inversionista y apertura de empresa ante el SUACE en Paraguay comienza con la solicitud de la Constancia de Inversionista, que permite al extranjero gestionar su residencia y formalizar su inversión. Para ello, debe presentar documentación legal y financiera debidamente autenticada, incluyendo un perfil del proyecto y un compromiso de inversión mínima.

Una vez evaluada y aprobada la solicitud, el SUACE emite la constancia que habilita al inversionista a tramitar su residencia permanente y su cédula de identidad.

Posteriormente, se procede a la constitución legal de la empresa mediante el registro del contrato social, la obtención del RUC, la inscripción en instituciones laborales y municipales, y otros requisitos legales.

Etapas del proceso:



Paso 1: Obtener la Constancia de Inversionista Extranjero

El primer paso para formalizar tu presencia como inversionista es solicitar la Constancia de Inversionista Extranjero, un documento que reconoce tu intención y compromiso con la economía paraguaya. Esta constancia te abrirá la puerta para acceder a la residencia permanente, un paso clave para operar legalmente en el país.

Para acceder a este estatus, deberás demostrar capacidad para realizar una inversión mínima de USD 70.000 dentro de un plazo de dos años, y comprometerte a generar al menos 5 empleos formales para ciudadanos paraguayos.

Este enfoque no solo impulsa la economía local, sino que también te integra activamente al ecosistema empresarial nacional.

¿Qué necesito presentar?



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

El trámite es personal y presencial, y requiere una serie de documentos que certifiquen tu identidad, antecedentes y solvencia económica. Entre ellos:

- Formulario de solicitud.
- Copia de tu pasaporte o cédula extranjera.
- Certificado de antecedentes penales del país de origen (legalizado o apostillado).
- Certificado de INTERPOL emitido en Paraguay.
- Constancia de ingreso o permanencia en el país.
- Un perfil básico del proyecto de inversión.
- Declaración jurada de compromiso de apertura de empresa a través del SUACE.
- Documentación que demuestre tu solvencia económica.

Es importante que todos los documentos estén autenticados por escribanía pública en Paraguay, y, si están en idioma extranjero, traducidos oficialmente al español.

Paso 2: Solicitar la Residencia Permanente

Con tu Constancia de Inversionista, podrás solicitar directamente la residencia permanente categoría INVERSIONISTA ante la Dirección Nacional de Migraciones. La Ley N° 6984/22, establece el procedimiento directo para quienes ya cuentan con un proyecto de inversión reconocido.

Este estatus migratorio de residente permanente como inversionista, tiene validez por 10 años renovables, te permite vivir y trabajar legalmente en Paraguay, así como acceder a la obtención de la cédula paraguaya, formar parte del directorio de una empresa, apertura de cuentas bancarias o suscripción de contratos comerciales.

¿Qué documentos se requieren?

A los documentos anteriores deberás sumar:

- Certificados de nacimiento y estado civil (apostillados).
- Declaración jurada de cumplimiento de leyes paraguayas.
- Comprobantes de estadía y visa (si corresponde).
- Certificados de antecedentes en Paraguay.

Además, deberás abonar ciertos aranceles oficiales, como el de la solicitud de radicación y la emisión del certificado correspondiente. Estos montos se pagan en guaraníes y varían según la situación de cada solicitante.



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

ARANCELES	
Residencia Permanente (<i>incluido cambio de categoría</i>).	Gs. 2.690.675
Multa (Art. 87) Por vencimiento del plazo de estadía transitoria para el cual fue autorizado.	Gs. 645.762
Certificado de Radicación.	Gs. 215.254

Paso 3: Obtener tu Cédula de Identidad Paraguaya

Una vez obtenida la residencia permanente, estarás habilitado para solicitar tu **cédula de identidad paraguaya**, un documento fundamental para cualquier trámite jurídico, financiero o comercial en el país.

Este documento se solicita ante el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional y representa tu identidad legal ante todas las instituciones paraguayas. Su obtención te facilita desde la firma de contratos hasta la apertura de cuentas bancarias o la inscripción de tu empresa.

Recomendaciones generales para los pasos 1, 2 y 3.

- Asegúrate de que todos los documentos del extranjero estén **apostillados o legalizados**.
- La **traducción oficial al español** es obligatoria si los documentos están en otro idioma.
- Recuerda que todo el proceso puede ser realizado personalmente o mediante un apoderado legal con facultades específicas.
- La Dirección Nacional de Migraciones puede solicitar requisitos adicionales en casos especiales.
- Todos los tramites se realizan a través del SUACE a excepción de la solicitud de Cédula de Identidad que se realiza ante el departamento de identificaciones de la Policía Nacional.

Paso 4: Constitución de tu Empresa a través del SUACE

Con tu cédula en mano, llega el momento de la **apertura de tu empresa**. El SUACE se encargará de coordinar todas las gestiones necesarias ante instituciones como la Dirección General de Registros Públicos, el Ministerio de Economía, el Ministerio del Trabajo, el Instituto de Previsión Social, entre otros.

¿Qué tipo de empresa puedo abrir?

Empresa por Acciones Simplificadas (EAS)



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

Diseñada para facilitar el emprendimiento y la formalización ágil de negocios, la EAS es ideal para inversionistas que buscan eficiencia y rapidez. Puede ser constituida incluso por una sola persona y su trámite es 100% en línea.

Principales características:

- **Constitución digital:** en solo 72 horas hábiles.
- **Sin capital mínimo obligatorio.**
- **Socios:** 1 o más (personas físicas o jurídicas).
- **Acto constitutivo:** estatuto proforma, documento privado o escritura pública.
- **Responsabilidad:** limitada al monto aportado.
- **No requiere publicación en diarios.**
- **No necesita inscripción en el Registro Público de Comercio.**
- **No exige libros societarios.**
- **Ideal para nuevas inversiones que desean operar de manera ágil.**

Sociedad Anónima (S.A.)

Esta figura tradicional es ideal para proyectos de mayor envergadura o con múltiples inversionistas. Está regulada por normas más rigurosas, pero otorga una estructura corporativa robusta.

Principales características:

- **Constitución:** mediante escritura pública.
- **Capital mínimo:** no requerido, pero debe ser razonable.
- **Socios:** mínimo 2, sin límite máximo.
- **Responsabilidad:** limitada al aporte.
- **Requiere síndico y libros societarios.**
- **Publicación obligatoria en diarios.**
- **Tiempo estimado de registro:** entre 8 y 30 días hábiles.
- **Acciones:** nominativas, pueden ser transferidas por contrato o endoso.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)

Este tipo societario es común para pequeñas y medianas empresas familiares o de pocos socios. Su régimen es más simple que el de la S.A.

Principales características:

- **Constitución:** mediante escritura pública.
- **Socios:** mínimo 2, máximo 25.
- **Responsabilidad:** limitada al monto del aporte.
- **Capital dividido en cuotas.**



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

- **Transferencia de cuotas:** requiere aprobación unánime si hay menos de 5 socios.
- **No exige libros societarios.**
- **Publicación obligatoria en diarios.**
- **Tiempo estimado de registro:** entre 15 y 30 días hábiles.

¿Qué debo tener en cuenta para elegir?

- Si buscas agilidad, simplicidad y estás iniciando una operación de forma rápida: **EAS**.
- Si vas a operar con socios o necesitas una estructura más formal para atraer capitales: **S.A.**
- Si tu sociedad será cerrada, de confianza, con número limitado de socios: **SRL**.

Comparación rápida

Característica	EAS	S.A.	SRL
Registro	En línea (72 hs)	Presencial (8–30 días)	Presencial (15–30 días)
Socios	Desde 1	Mínimo 2	2 a 25
Capital mínimo	No requiere	No requiere	No requiere
Libro societario	No requiere	Obligatorio	No requiere
Publicación	Web oficial del MIC	Diario de gran circulación	Diario de gran circulación
Administración	Representante legal designado	Director/es designados	Gerente/s designados
Transferencia de partes	Simple vía electrónica o notarial	Con endoso autenticado	Consentimiento de socios

Paso 5: Aplicar a los incentivos para las inversiones

Una vez que tu empresa esté legalmente constituida y operativa en Paraguay, llega el momento de aprovechar los incentivos que el país ofrece a la inversión nacional y extranjera. Estos beneficios están diseñados para potenciar sectores estratégicos, fomentar la formalización, incentivar la innovación y fortalecer el desarrollo regional.

¿Qué tipo de incentivos existen?

Paraguay cuenta con una legislación moderna y favorable que ofrece exoneraciones tributarias, arancelarias, estabilidad jurídica y otros beneficios para proyectos de inversión, siempre que cumplan con ciertos requisitos y estén alineados a los objetivos del desarrollo nacional.

Entre los principales regímenes disponibles, se encuentran:



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

Zonas Francas

Son espacios del territorio nacional fuera del territorio aduanero destinadas al mercado internacional con exenciones fiscales para el comercio internacional



Régimen de Maquila

Permite a las empresas extranjeras y nacionales procesar bienes y servicios a ser exportados con la incorporación de valor agregado.



Política Automotriz

Ofrece ventajas fiscales para la fabricación y ensamblaje de vehículos



Importación de Materias Primas

Las empresas industriales y agropecuarias pueden importar materias primas e insumos con un arancel 0% cuando los mismos son utilizados en sus procesos productivos y no existe producción nacional



Producto y Empleo Nacional

Favorece a los productos y servicios nacionales en las contrataciones estatales con un margen de preferencia del 40%



Ley 60/90

Proporciona exenciones fiscales para bienes de capital e inversiones extranjeras



¿Cómo aplicar?

La aplicación a estos incentivos debe hacerse a través del Ministerio de Industria y Comercio, presentando:

1. **Formulario de solicitud del régimen correspondiente.**
2. **Proyecto de inversión detallado.**
3. **Documentación legal de la empresa.**
4. **Estados financieros y datos de impacto económico.**

REDIEX puede brindarte orientación sobre estos procedimientos y ayudarte a canalizar las solicitudes ante las instituciones competentes.

Contactos de Interés

- [SUACE – Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas](#)
- [Dirección Nacional de Migraciones](#)
- [Ministerio de Industria y Comercio](#)



SISTEMA UNIFICADO DE APERTURA Y CIERRE DE EMPRESAS (SUACE)

Paraguay te da la bienvenida

Con estabilidad macroeconómica, energía limpia y abundante, una ubicación estratégica en el corazón del Mercosur y un entorno amigable para los negocios, **Paraguay es una tierra de oportunidades**. Este proceso simplificado es parte del compromiso del gobierno nacional con el desarrollo productivo, el fomento de la inversión y la generación de empleo.

¡Bienvenido a Paraguay! Tu proyecto empieza aquí.



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO**